República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número: RESOL-2022-205-APN-SSN#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 17 de Marzo de 2022

Referencia: EX-2021-60222858-APN-GTYN#SSN – OMINT S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS – AUTORIZACIÓN RAMA SALUD – SEGURO MODULAR DE SALUD – ADHESIÓN PLAN

VISTO el Expediente EX-2021-60222858-APN-GTYN#SSN, el Artículo 23 de la Ley Nº 20.091, y

CONSIDERANDO:

Que la entidad OMINT S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS solicita autorización para operar en la Rama "SALUD", mediante adhesión al Plan denominado "SEGURO MODULAR DE SALUD" autorizado a Federación Patronal Seguros S.A. mediante Proveído SSN Nº 120.580 y Resolución RESOL-2020-55-APN-GCG#SSN de fechas 4 de junio de 2015 y 4 de febrero, respectivamente, recaídos en los Expedientes N° 60.144 y EX-2019-98993567-APN-GA#SSN, respectivamente.

Que a página 1 del IF-2021-59974268-APN-DTD#JGM surge que la entidad aún no ha suscripto el contrato de reaseguro correspondiente al plan cuya aprobación se solicita.

Que, habida cuenta de ello, y habiéndose acompañado aval de las tarifas autorizadas por parte de la entidad reaseguradora, corresponde condicionar la comercialización del presente plan a la suscripción del respectivo contrato de reaseguro.

Que mediante IF-2022-03110653-APN-GE#SSN, la Gerencia de Evaluación informa que la entidad acredita el capital mínimo necesario para operar en la referida Rama.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros se ha expedido en el ámbito de su competencia.

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia Técnica y Normativa, las Condiciones Técnico-Contractuales acompañadas se adecuan a las características de la cobertura propuesta.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 67 incisos a) y c) de la Ley Nº 20.091.

Por ello,

LA SUPERINTENDENTA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a OMINT S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS a operar en todo el territorio de la REPUBLICA ARGENTINA en la Rama “SALUD”, con el Plan denominado “SEGURO MODULAR DE SALUD” autorizado a Federación Patronal Seguros S.A. mediante Proveído SSN Nº 120.580 y Resolución RESOL-2020-55-APN-GCG#SSN de fechas 4 de junio de 2015 y 4 de febrero, respectivamente, recaídos en los Expedientes N° 60.144 y EX-2019-98993567-APN-GA#SSN, respectivamente, con los siguientes elementos técnico-contractuales: Formulario de Adhesión donde constan las Condiciones Contractuales que fueran oportunamente aprobadas a páginas 1/2 del IF-2021-59973997-APN-DTD#JGM; Nota Técnica a páginas 1/32 y Listados de Beneficios Previstos a páginas 34/39 del IF-2021-59985663-APN-DTD#JGM; Modificaciones de Nota Técnica a páginas 1/8 y Modificaciones y aclaraciones de Listados de Beneficios Previstos a páginas 3/4 del IF-2021-103267538-APN-DTD#JGM y Modificaciones de Nota Técnica a página 1 del IF-2021-124254760-APN-DTD#JGM.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que respecto a la cláusula de comercialización en Moneda Extranjera del presente plan, deberá estarse a lo dispuesto en el segundo y tercer párrafo del Artículo 5º de la Resolución RESOL-2020-401-APN-SSN#MEC de fecha 3 de noviembre.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la entidad que las Cláusulas de Interpretación y de Ajuste de los Capitales Asegurados deberán adecuarse a la establecido en los Artículos 12 y 13 de la Resolución RESOL-2021-850-APN-SSN#MEC de fecha 9 de diciembre.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber que la comercialización del presente plan de seguro se encuentra condicionada a la suscripción, por parte de la entidad aseguradora, del correspondiente contrato de reaseguro.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015, y publíquese en el Boletín Oficial.

Digitally signed by GUIDA Mirta Adriana
Date: 2022.03.17 13:44:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Mirta Adriana Guida
Superintendenta
Superintendencia de Seguros de la Nación

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.03.17 13:44:20 -03:00